DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19803
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER23465

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** MARTHA LETICIA SUÁREZ RODRÍGUEZ
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	09 de noviembre de 2023	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 55C 183 73	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:102916.68 Y:118663.35		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Mirandela	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			69.00 M2		
UPZ:	17-San José de Bavaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	9	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0128BXUH	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	69.00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50498		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

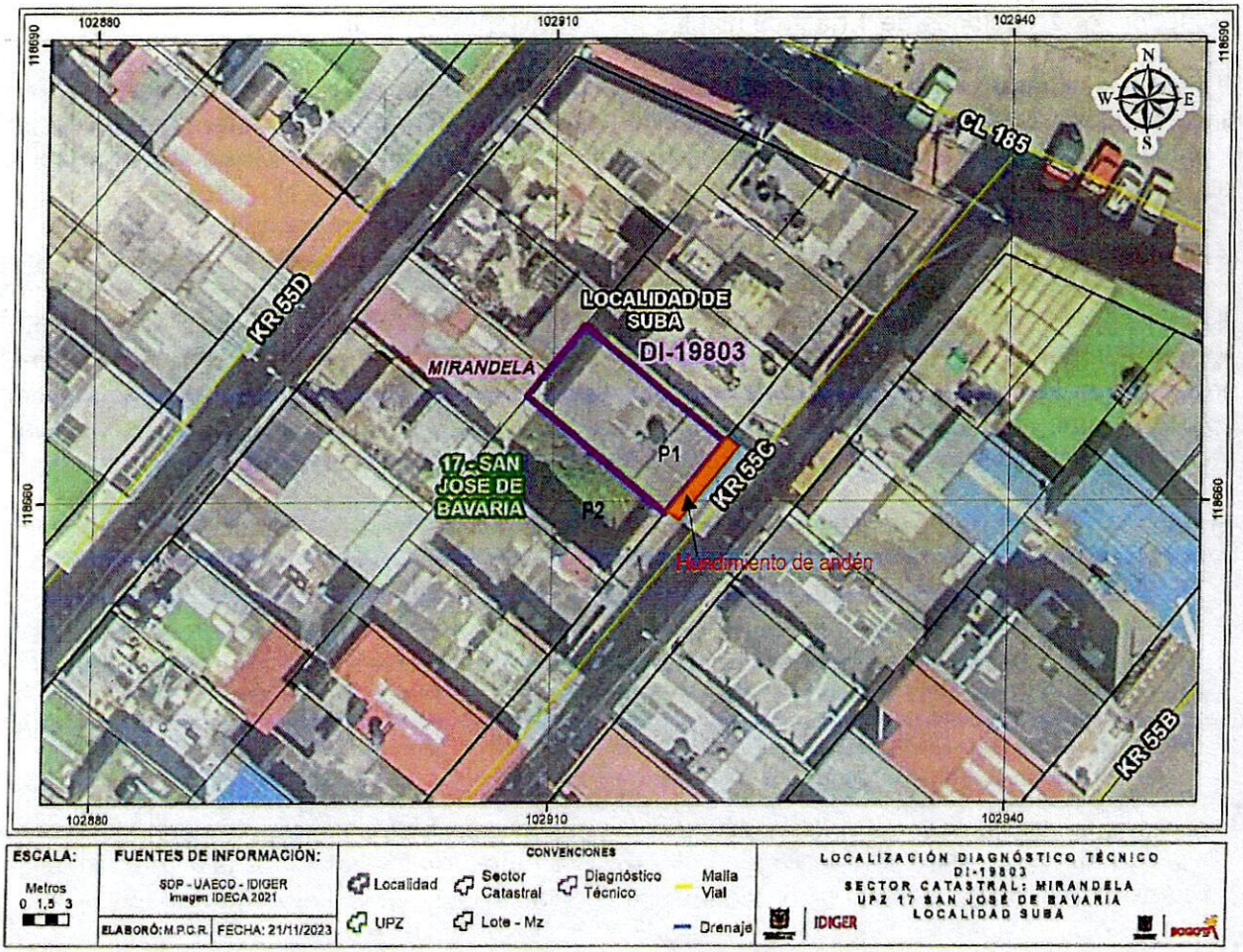


Figura 1. Localización del predio evaluado KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	KR 55C 183 73	Mampostería confinada	Residencial	5
P2	KR 55C 183 65	Mampostería confinada	-	5

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER23465 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (09) de noviembre de 2023 al predio de la dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas; se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 5 niveles de uso vivienda familiar.

El predio evaluado, corresponde a un predio medianero donde se emplaza una edificación de cinco niveles y cubierta liviana. La edificación fue construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto, muros en ladrillo macizo, y fachada en ladrillo macizo a la vista; uso vivienda familiar (Ver fotografía 1).

Se verifica internamente la vivienda emplazada en el predio P1 de la dirección KR 55C 183 73 y presenta fisuras y abombamiento en la baldosa de piso de la sala del nivel 1, grietas de tendencia diagonal en muros divisorios de las alcobas de 1 metro de longitud y abertura de 1 milímetro aproximadamente, en los muros del aislamiento que se localiza en el centro de la vivienda, presenta grietas de tendencia horizontal de 1 metro de longitud y abertura de 2 milímetros aproximadamente (Ver fotografía 2 y 3), en la cocina del cuarto nivel presenta colapso parcial del recubrimiento de muro, por donde baja tubería de aguas lluvias, (Ver fotografía 4).

El andén peatonal frente a este predio P1, se observa con desnivel en sentido hacia la vivienda, (Ver fotografía 5).

Dado que no fue posible el ingreso al P2 de la dirección KR 55C 183 65, se evalúa desde el exterior y se observa edificación de 5 niveles el ultimo con cubierta y balcón, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto, al momento la vivienda no cuenta con vidrios en las estructuras de las ventanas, (Ver fotografía 6).

Quien atiende la visita para realizar la evaluación técnica la señora Martha Leticia Suárez Rodríguez comenta que, las grietas presentadas en los muros de su vivienda y el hundimiento del andén frente a su vivienda se debe a las excavaciones realizadas para la cimentación de la edificación que se construyó recientemente al costado sur de su vivienda con dirección KR 55C 183 65, situación que no es posible precisar con la inspección visual realizada,

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones presentadas en la vivienda evaluada del P1, de cinco niveles, esté relacionada con asentamientos diferenciales propios de la edificación.

- De igual manera se puede indicar que el fenómeno de abombamiento en la baldosa de piso de la sala del nivel 1 y el hundimiento del andén frente a la vivienda evaluada del P1, puedan estar relacionadas con la ejecución de obras aledañas, en este caso la construcción del costado sur de 5 niveles emplazada en el P2, situación que con la evaluación ocular realizada no es posible precisar.

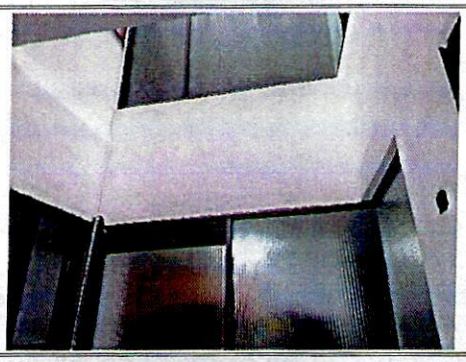
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la edificación de 5 niveles del P1.



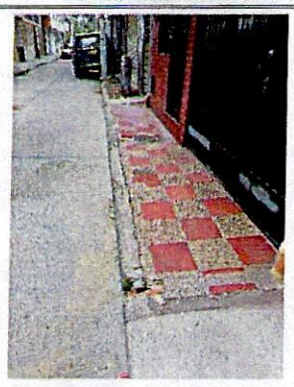
Fotografía No. 2. Vista general de abombamiento en la baldosa de la sala del nivel 1 de la vivienda del P1.



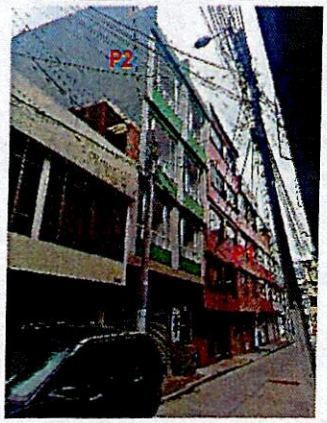
Fotografía No. 3. Vista general de grietas en muro del aislamiento de la edificación del P1.



Fotografía No. 4. Vista general del colapso parcial del recubrimiento del muro de cocina del 4° nivel vivienda del P1.



Fotografía No. 5. Vista general del andén con hundimiento frente a la vivienda del P1.



Fotografía No. 6. Vista general de la edificación de 5 niveles del P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 55C 183 73	Martha Leticia Suárez Rodríguez	Mampostería confinada	Residencial	5	Leves
P2	KR 55C 183 65	-	Mampostería confinada	-	5	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en profundidad del hundimiento del andén del frente de la vivienda del predio P1 evaluado de dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba.

- Aumento del abombamiento en la baldosa de piso de la sala del nivel 1, el cual puede favorecer el levantamiento o desprendimiento parcial o total del enchape de esta área, de la vivienda del predio P1 evaluado de dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de cinco niveles emplazada en el predio P1 de dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas desde el exterior de la vivienda aledaña costado sur, P2 de dirección KR 55C 183 65 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- Con la inspección visual realizada no es posible concluir que los daños que presenta la vivienda emplazada en el predio P1 evaluado de dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba, estén relacionados con las actividades constructivas realizadas en el predio P2 de la KR 55C 183 65 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba.

- Dado que no fue posible el ingreso al predio aledaño, con la inspección visual realizada no es posible concluir sobre la estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2 de dirección KR 55C 183 65 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba; sin embargo, desde el exterior no se visualiza compromiso en los elementos de fachada que indiquen compromiso en su estabilidad y funcionalidad; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- La estabilidad y funcionalidad del andén frente a la vivienda emplazada en el predio P1 de dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda de cinco niveles emplazada en el predio P1 de dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, como son abombamiento en la baldosa de piso de la sala del nivel 1, y grietas en muros divisorios con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía local de Suba, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelantó en el predio P2 de dirección KR 55C 183 65 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en el predio P1 evaluado. Lo anterior en caso de

determinarse que efectivamente la construcción del predio de dirección KR 55C 183 65 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la alcaldía local de Suba, dar a conocer lo estipulado en el presente documento a los responsables del predio P2 donde se desarrollaron las obras de construcción aledañas costado sur de dirección KR 55C 183 65 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba, con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la alcaldía local de Suba dentro de sus competencias adelantar acciones administrativas pertinentes para realizar las actividades mantenimiento y/o reparación del andén peatonal, frente al predio P1 de dirección KR 55C 183 73 en el sector catastral Mirandela, de la localidad de Suba.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático